



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Carmen Lidia Williams Benjamín

Diputada Provincia Samaná

Santo Domingo, Distrito Nacional.
30 de abril de 2026

Señor

Alfredo Pacheco

Presidente de la Cámara de Diputados

Via:

Sra. Ivonny Mota


Secretaria General Legislativa

Distinguido señor Presidente:

Cortésmente, me dirijo a usted con la finalidad de solicitar la inclusión en el orden del día de la Cámara de Diputados el **Proyecto de Resolución que recomienda al Presidente Luis Rodolfo Abinader Corona instruir al Administrador General del Banco de Reservas la instalación de una oficina en el Distrito Municipal de Arroyo Barril, provincia Samaná.**

Sin otro particular, y reiterándole mis consideraciones de alta estima y respeto, queda de usted,

Atentamente,


Carmen Lidia Williams Benjamín
Diputada de la República
Provincia Samaná



PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE RECOMIENDA AL PRESIDENTE LUIS RODOLFO ABINADER CORONA INSTRUIR AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE ARROYO BARRIL, PROVINCIA SAMANÁ

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Distrito Municipal de Arroyo Barril, perteneciente al municipio de Santa Bárbara de Samaná, provincia Samaná, ha experimentado un crecimiento sostenido en sus actividades económicas, turísticas y comerciales.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la referida comunidad carece actualmente de una sucursal del Banco de Reservas de la República Dominicana, lo cual limita el acceso de sus habitantes a servicios financieros esenciales.

CONSIDERANDO TERCERO: Que el acceso a servicios bancarios constituye un elemento fundamental para la inclusión financiera, el desarrollo económico y la dinamización de las actividades productivas.

CONSIDERANDO CUARTO: Que el Banco de Reservas de la República Dominicana, como entidad financiera estatal, tiene la responsabilidad de promover el desarrollo económico y social en todo el territorio nacional.

CONSIDERANDO QUINTO: Que la instalación de una oficina del Banco de Reservas en el Distrito Municipal de Arroyo Barril contribuiría significativamente al fortalecimiento del comercio, el turismo, la pesca y otras actividades productivas de la zona.

CONSIDERANDO SEXTO: Que es atribución de la Cámara de Diputados recomendar al Poder Ejecutivo la adopción de medidas que favorezcan el desarrollo integral de las comunidades.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 92-04 sobre el Banco de Reservas de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana para la instalación de una sucursal de esta entidad financiera en el Distrito Municipal de Arroyo Barril, municipio Santa Bárbara de Samaná, provincia Samaná.

SEGUNDO: Exhortar al Banco de Reservas de la República Dominicana a realizar los estudios técnicos y financieros necesarios para la viabilidad de dicha instalación.

TERCERO: Declarar la presente resolución de alto interés nacional por su impacto en la inclusión financiera, el desarrollo económico y la mejora de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Municipal de Arroyo Barril.

Dada,

Santo Domingo, Distrito Nacional 30 de abril del 2026.

Carmen Lidia Williams Benjamin
Diputada de la República
Provincia Samaná

